

Expte.: MA-9, Cta. núm. 120. Grupo «Los Palomares», C/ Virgen del Pilar, núm. 91-Bajo 3, de Málaga.

Propuesta de resolución con relación al expediente MA-9, Cta. núm. 120, con respecto al adjudicatario don Francisco Priego Luque.

Visto el expediente de desahucio administrativo incoado por esta Delegación Provincial a don Francisco Priego Luque, por no ocupación de la vivienda y cesión ilegal de la vivienda sita en el Grupo referenciado, C/ Virgen del Pilar, núm. 91-Bajo 3, de Málaga.

Resultando: Que la expresada vivienda es propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, construida al amparo del Expediente MA-9, para su adjudicación en calidad de arrendamiento, por lo que la misma se halla sujeta al régimen propio vigente por el que se rigen las viviendas de protección oficial, así como a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Resultando: Que por denuncia formulada ante esta Delegación Provincial se tuvo conocimiento de la situación de ilegalidad en que se encontraba la citada vivienda, procediéndose a la incoación de expediente de desahucio, así como a formular el Pliego de Cargos con fecha 9 de febrero de 2000, siendo notificado en tiempo y forma, sin que hubiera formulado ninguna alegación al respecto.

Considerando: Que quedan más que probados los cargos que se le imputan a don Francisco Priego Luque, titular de la vivienda sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 91-Bajo 3, Bda. Los Palomares, de Málaga, por no ocupación de la vivienda y cesión ilegal en base a los siguientes supuestos:

Del propio escrito de alegaciones formulado por el ocupante ilegal de la vivienda donde manifiesta que ocupa la misma desde hace 5 años, lo que evidencia que no es ocupada por su titular.

Del hecho que no haya formulado ninguna alegación al respecto demuestra el desinterés hacia la misma.

Considerando: Que queda probado en el Considerando anterior, que la ocupante de la vivienda incurre en las circunstancias previstas en las Causas Sexta (6.ª) y Séptima (7.ª) artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968.

Considerando: Que se ha tenido en cuenta en la tramitación del expediente lo dispuesto en los artículos 138 a 144 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones que son de aplicación.

El Instructor que suscribe formula la siguiente Propuesta:

Que se proceda a la resolución del contrato de la vivienda en cuestión, otorgándose un plazo de ocho (8) días para que haga entrega de las llaves, conforme a lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento citado, y se concede a la expedientada un plazo de cuatro (4) días para que formule cuanto considere conveniente a su defensa, transcurridos los cuales se elevará el expediente a resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Málaga, 25 de mayo de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación.*

Por esta Delegación Provincial se tramita solicitud de amortización anticipada de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad del Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, de esta Consejería, y no habiéndose podido notificar al interesado por encontrarse en paradero desconocido, se remite el presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la solicitud de amortización anticipada de vivienda en régimen de acceso diferido a la propiedad del Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, de esta Consejería, presentada por don Gabriel González Carvajal, con fecha de registro de entrada de 26 de agosto de 1997, núm. 30.112, respecto a la vivienda sita en C/ Virgen de la Fuensanta, núm. 40, bajo derecha, de Málaga, expediente MA-3, CTA. 894, esta Delegación Provincial resuelve denegar tal petición, ya que no ocupa la vivienda de modo habitual y permanente, en virtud del art. 2.b.) del Decreto 414/1990, desarrollado por la Orden de 16 de mayo de 1991, modificado por el Decreto 140/1997, de 20 de mayo; contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Ud. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 9 de mayo de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación.*

Por esta Delegación Provincial se tramita solicitud de regularización en la titularidad de vivienda en régimen de arrendamiento del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, de esta Consejería, y no habiéndose podido notificar al interesado por encontrarse en paradero desconocido, se remite el presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de vivienda en régimen de arrendamiento del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, de esta Consejería, presentada por don Domingo Macías Duarte, con fecha de registro de entrada de 13 de agosto de 1991, núm. 16.193, respecto a la vivienda sita en Bda. Las Albarizas, Bq. 11, 4.º B, de Marbella (Málaga), expediente MA-970, CTA. 68, esta Delegación Provincial resuelve denegar tal petición, ya que no ocupa la vivienda de modo habitual y permanente, en virtud del art. 7.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla el Decreto mencionado; contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Ud. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 9 de mayo de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,  
sobre notificación.*

Por esta Delegación Provincial se tramita solicitud de regularización en la titularidad de vivienda en régimen de arrendamiento del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, de esta Consejería, y no habiéndose podido notificar al interesado por encontrarse en paradero desconocido, se remite el presente, a fin de que sirva de notificación en forma de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de vivienda en régimen de arrendamiento del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, de esta Consejería, presentada por don José Garrido García, con fecha de registro de entrada de 6 de agosto de 1992, núm. 33.304, respecto a la vivienda sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 69, 1.º-5, de Málaga, expediente MA-9, CTA. 188, esta Delegación Provincial resuelve denegar tal petición, ya que no ocupa la vivienda de modo habitual y permanente, en virtud del art. 7.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla el Decreto mencionado; contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sr. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por usted se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 9 de mayo de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,  
sobre notificación.*

Por esta Delegación Provincial se tramita solicitud de regularización en la titularidad de vivienda en régimen de arrendamiento del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, de esta Consejería, y no habiéndose podido notificar al interesado por encontrarse en paradero desconocido, se remite el presente, a fin de que sirva de notificación en forma de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de vivienda en régimen de arrendamiento del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, de esta Consejería, presentada por doña María Sánchez Leiva, con fecha de registro de entrada de 17 de febrero de 1994, núm. 5.219, respecto a la vivienda sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 41, 2.º-4, de Málaga, expediente MA-9, CTA. 252, esta Delegación Provincial resuelve denegar tal petición, ya que no ocupa la vivienda de modo habitual y permanente, en virtud del art. 7.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla el Decreto mencionado, además de haber presentado la solicitud con posterioridad a la ampliación del plazo que establecía el Decreto 27/1992, de 25 de febrero; contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por usted se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 9 de mayo de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,  
sobre notificación.*

Por esta Delegación Provincial se tramita solicitud de regularización en la titularidad de vivienda en régimen de acceso diferido a la propiedad del Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, de esta Consejería, y no habiéndose podido notificar al interesado por encontrarse en paradero desconocido, se remite el presente, a fin de que sirva de notificación en forma de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tenor de lo dispuesto en los Decretos de 26 de diciembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Luis Guirado, núm. 2, 1.º izquierda, de esta capital, Grupo MA-4, CTA. 848, y patrimonio de esta Consejería, por lo que se pone de manifiesto al titular don Andrés Jiménez Márquez, en ignorado paradero, para que en un plazo de 15 días, a partir de esta publicación, pueda comparecer y alegar lo que a su derecho conviniese ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se dará por decaído en sus derechos y se procederá a la legalización del ocupante sin más trámite.

Málaga, 9 de mayo de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,  
sobre notificación.*

Por esta Delegación Provincial se tramita solicitud de regularización en la titularidad de vivienda en régimen de arrendamiento del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, de esta Consejería, y no habiéndose podido notificar al interesado por encontrarse en paradero desconocido, se remite el presente, a fin de que sirva de notificación en forma de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tenor de lo dispuesto en los Decretos de 26 de diciembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de arrendamiento, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar, núm. 69, 3.º-5, de esta capital, Grupo MA-9, CTA. 200, y patrimonio de esta Consejería, por lo que se pone de manifiesto al titular don Miguel Berrocal Navarro, en ignorado paradero, para que en un plazo de 15 días, a partir de esta publicación, pueda comparecer y alegar lo que a su derecho conviniese ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se dará por decaído en sus derechos y se procederá a la legalización del ocupante sin más trámite.

Málaga, 9 de mayo de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,  
sobre notificación.*

Por esta Delegación Provincial se tramita solicitud de regularización en la titularidad de vivienda en régimen de arren-